



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA, PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL QUE INDICA CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 068

RANCAGUA, 21 DE ENERO DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto , Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito"; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resoluciones Exenta N°s 472 que "Aprueba los Planes y Programas de los Cursos A2, A3, A4 Y A5", 473 que otorga Reconocimiento Oficial a la "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES Y CAPACITACIONES FÉNIX MADINA LIMITADA", ambas de fecha 24 de Agosto de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales y Capacitaciones Fénix Madina Limitada", de fecha 06 de Abril de 2015, en el sentido de aprobar el curso conducente a la obtención de Licencia de Conductor Profesional A-3 con Simulador de Inmersión Total; los ORD. N°s 3673/2015 y 8300/2015, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; los Informes de Fiscalización N°s 17128 Y 17400, de fechas 01 Y 10 de Diciembre de 2015 respectivamente, en que se acredita la existencia de todo el equipamiento, infraestructura y materiales necesarios para impartir los cursos solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la "**ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES Y CAPACITACIONES FÉNIX MADINA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**FÉNIX CONDUCTORES LIMITADA**", ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 5° bis del Decreto Supremo N° 251 de 1998, citado en Visto, de conformidad a las Actas de Fiscalización N°s 17128 Y 17400, de fechas 01 y 10 de Diciembre de 2015 respectivamente, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Que, corresponde en consecuencia a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar a la escuela de conductores antes señalada a impartir Cursos Especiales con Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Escuela de Conductores Profesionales y Capacitaciones Fénix Madina Limitada, RUT: 76.418.911-6, representada legalmente por doña Patricia Ester de Lourdes Madina Avendaño, Cédula de Identidad N° 10.956.536-9, para impartir el curso Especial A3 con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3, en su sede ubicada en Calle Hermano Claudio N° 385, de la comuna de Rancagua.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.


FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

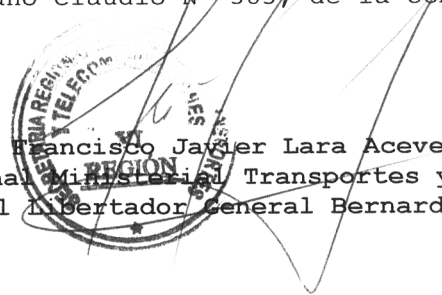
NGI

Distribución:

- ECP Fénix Conductores Limitada
- Jefe División de Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefa División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Fiscalización VI Región
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCION N° 068 EXENTA, DE 2016

Por Resolución Exenta N° 068, de 21 de Enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se autorizó a la "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES Y CAPACITACIONES FÉNIX MADINA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "FÉNIX CONDUCTORES LIMITADA", RUT: 76.418.911-6, representada legalmente por doña Patricia Ester de Lourdes Madina Avendaño, Cédula de Identidad N° 10.956.536-9, para impartir el curso Especial A3 con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3, en su sede ubicada en Calle Hermano Claudio N° 385, de la comuna de Rancagua.


Francisco Javier Lara Acevedo
Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



MEMORANDUM DL N° 43

Santiago, 08 FEB 2016

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISION LEGAL (S)**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto y por cuenta del interesado en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, extracto de Resolución Exenta N° 68, de 21 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que "Autoriza a escuela de conductores profesionales que indica, para impartir curso especial que indica con simulador de inmersión total".

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal (S)
Subsecretaría de Transportes



Distribución:
- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
SS 6205